



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veintidós

Proceso	SUCESIÓN
Demandante	DAIRO MAURICIO CORREA CARO ROGELIO ARBEY CORREA CARO MAGNOLIA LUCIA CORREA CARO OLGA NELLY CORREA CARO
Causante	ALBA NELLY CARO DE CORREA
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022-00370 00
Decisión	Inadmite

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (05) días so pena de su rechazo, subsane lo siguiente:

El registro civil de nacimiento de la señora OLGA NELLY CORREA CARO, contiene incompleto el nombre de la que se aduce es su progenitora, toda vez que en la demanda se aduce que es la causante, ALBA NELLY, no obstante en su registro civil de nacimiento el nombre de la progenitora es únicamente Nely Caro, faltando el primer nombre y sin que tampoco pueda validarse con la cedula de ciudadanía de la progenitora toda vez que no se inscribió.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482763e514409235c5f189105f83fea9e474719e23e2b01358a4dd0d46fc7606**

Documento generado en 03/08/2022 01:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>